

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

3555 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Caja de Ahorros de Murcia, c/c 2043/0002/72/311000063.6 a nombre de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza Santoña, s/n, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone, asimismo, en conocimiento de los contribuyentes que, contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Relación que se indica

Concepto: Tasa por Servicio en Puertos

N.º Liquid.; **Rf.ª Expte.;** **Apellidos, nombre, domicilio;** **D.N.I.;** **Municipio;** **Importe Ptas.**

1.552/91; CP 1552; Hernández Serrano, Pedro José. Avda. Poniente, 4, El Algar-Cartagena (Murcia); 22.957.649; Cartagena; 23.634

1.613/91; A 1613; Castro Romero, Pedro. Calle Canalejas, 18, Águilas (Murcia); 45.214.109; Águilas; 16.092

1.659/91; A 1659; Gustavo Fernández, Manuel. Franseña III blq. B-6-Izda. Águilas (Murcia); 24.642.672-N; Águilas; 11.896

1.739/91; SP 1739; Zapata Esquivia, José. Avda. de Murcia, 2, San Pedro del Pinatar (Murcia); 22.932.736; San Pedro del Pinatar; 10.405

1.741/91; A1741; Zorrilla Díaz, Manuel. Ramón y Cajal, 5, Águilas (Murcia); 74.418.713-M; Águilas; 248

1.742/91; A 1742; Zorrilla Díaz, Manuel. Ramón y Cajal, 5, Águilas (Murcia); 74.418.713-M; Águilas; 832

1.750/91; CP 1750; Márquez González, Joaquín. Príncipe de Asturias, 21, 6-D, Cartagena (Murcia); 22.869.225; Cartagena; 24.175

1.755/91; SP 1755; Vivancos Cánovas, José. Calle Quedo, 15, San Pedro del Pinatar (Murcia); 22.907.601-S; San Pedro del Pinatar; 3.085

1.756/91; SP 1756; Vivancos Cánovas, Antonio. Calle Lorenzo Morales Parra, 8, San Pedro del Pinatar (Murcia); 22.863.587-T; San Pedro del Pinatar; 3.245

16/92; A 16; Zorrilla Díaz, Manuel. Ramón y Cajal, 5, Águilas (Murcia); 74.418.713-M; Águilas; 292

17/92; A 17; Zorrilla Díaz, Manuel. Ramón y Cajal, 5, Águilas (Murcia); 74.418.713-M; Águilas; 262

18/92; A 18; Zorrilla Díaz, Manuel. Ramón y Cajal, 5, Águilas (Murcia); 74.418.713-M; Águilas; 584

35/92; A 35; Alcaraz Orozco, Pedro. Calle Aire, 52, Águilas (Murcia); 23.196.856-E; Águilas; 403

32/92; A 32; Alcaraz Orozco, Pedro. Calle Aire, 52, Águilas (Murcia); 23.196.856-E; Águilas; 598

11/92; A 11; Alcaraz Orozco, Pedro. Calle Aire, 52, Águilas (Murcia); 23.196.856-E; Águilas; 610

12/92; A 12; Alcaraz Orozco, Pedro. Calle Aire, 52, Águilas (Murcia); 23.196.856-E; Águilas; 215

246/92; CP 246; Armijo Esteve, Mariano. Calle Piedras Vivas, 219, Villanueva de Cañada (Madrid); 02.425.062; Villanueva de Cañada; 2.597

256/92; CP 256; Martínez Bernal, Guillermo. Calle Paseo de la Barra, 18, Cabo de Palos (Murcia); 22.781.843; Cartagena; 2.852.

1.036/91; 139/89; Carburantes del Sureste, S.L. Los Pinos Ctra. San Javier, Km. 14,443, Cañadas de San Pedro (Murcia); B-30.211.429; Murcia; 5.600

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Consejero, **Francisco Calvo García-Tornel**.